

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo n.º 174/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.

Han sido vistos por mí don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 174/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistido del Letrado don Francisco Quílez Fernández, contra don Agustín Hernández Serrano, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Agustín Hernández Serrano, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 366.794 pesetas principal, intereses pactados hasta el completo pago, y condenándole además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Hernández Serrano en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Ana María Nestares Pleguezuelo.

Número 2460

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña M.ª Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 617/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Antonio López Moñino y Mercedes Martínez Baños, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1997, para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de mayo de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 13 de junio de 1997 todas a la hora de las 11,00 su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

-Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte sito en Murcia, partido de Puente Tocinos pago de la acequia de la Aljada con fachadas a la calle de nueva creación sin nombre y calle en formación también sin nombre. Es de tipo B, tiene una superficie útil de noventa y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados.

Finca n.º 21.039, libro 269, sección 6.ª, folio 133, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Valor de subasta: 8.083.000 pesetas.

Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, M.ª Carmen Rey Vera.